



Ministerio de Cultura

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Ref. Exp. M.C.N N° 17542/2015

BUENOS AIRES, 24 ENE 2017

Señor

Diego Fabián ACCORINTI

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución por la cual el MINISTERIO DE CULTURA ha dispuesto auspiciar y declarar de interés cultural el "FESTIVAL LATINOAMERICANO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE LIBRE" en su edición del 25 de abril del año 2015, y en su edición del 23 de abril del año 2016.

Saludo a usted atentamente.

FERNANDO IVAN PETRELL
SECRETARIO DE INTEGRACION FEDERAL Y COOPERACION MULTIPLE
MINISTERIO DE CULTURA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-37-APN-MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 23 de Enero de 2017

Referencia: Expte MCN N° 17542/2015

VISTO el Expediente CUDAP N° 17542/15 del registro del MINISTERIO DE CULTURA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, el señor Diego Fabián ACCORINTI, Coordinador Nacional del FESTIVAL LATINOAMERICANO DE INSTALACIONES DE SOFTWARE LIBRE (FLISOL), solicita la declaración de interés cultural de este MINISTERIO DE CULTURA para el "FESTIVAL LATINOAMERICANO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE LIBRE" en su edición del 25 de abril del año 2015, y en su edición del 23 de abril del corriente año.

Que el mencionado festival permite profundizar la inclusión digital de todos los argentinos.

Que la actividad tiene como objetivo vincular las acciones que se llevan a cabo desde el PROGRAMA DE CULTURA ACCESIBLE, y busca facilitar a nivel nacional y latinoamericano el desarrollo de Softwares.

Que es función de este Organismo prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados en materia cultural.

Que el PROGRAMA CULTURA ACCESIBLE de este MINISTERIO DE CULTURA, ha expresado su opinión favorable a la declaración solicitada.

Que la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIO-CULTURALES y la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN FEDERAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, han expresado su opinión favorable a la declaración de interés cultural solicitada.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades delegadas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Cultural el “FESTIVAL LATINOAMERICANO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE LIBRE” en su edición del 25 de abril del año 2015, y en su edición del 23 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Déjase constancia de que la declaración concedida no significará erogación alguna para este MINISTERIO DE CULTURA y no implica para el solicitante, estar exento del pago de aranceles y/o contribuciones que pudieran corresponderle.

ARTÍCULO 3°.- Queda entendido que toda la promoción, publicación, catálogo o cualquier otra variante de la mencionada actividad deberá contar con el siguiente texto “Declarado/a de Interés por el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN”.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése copia autenticada a la DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y COMUNICACIÓN para su difusión. Cumplido, archívese.

Digitally signed by AVELLUTO Alejandro Pablo
Date: 2017.01.23 16:28:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Avelluto Alejandro Pablo
Ministro
Ministerio de Cultura

SECRETARÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA
GDE
MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA
GDE

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
3071517564
Date: 2017.01.23 16:28:56 -0300'